

Normas editoriales

1. La revista *ISTMICA* publica estudios y documentos afines sobre cultura, historia, sociedad, arte y literatura centroamericanos. Sus números son de publicación anual y de carácter monográfico.
2. *ISTMICA* publica solo colaboraciones originales e inéditas que no hayan sido presentadas simultáneamente en otras revistas. (El Comité Editorial podrá hacer excepciones muy calificadas al respecto, según sus competencias y por criterio experto).
3. Excepcionalmente se podrá incluir, según criterio del Comité Editorial, artículos que ya han sido publicados, en un porcentaje no mayor al 15% del total de la temática que cubre la revista en el número.
4. Los artículos deben estar escritos en español, contener un resumen en el mismo idioma y otro en un segundo idioma. El resumen debe contener un máximo de 200 palabras e incluirá un máximo de seis palabras clave en cada idioma.
5. Los artículos deben estar escritos en alguna versión de Word para Windows que permita su modificación. La versión impresa se remitirá a la dirección postal: Revista *ISTMICA*, Facultad de Filosofía y Letras, Apartado 86-3000 Heredia. Su versión en soporte digital debe acompañar el documento impreso. También puede enviarse registrándolo directamente en el Portal de Revistas Académicas de la Universidad en la dirección www.revistas.una.ac.cr/istmica, o a las siguientes direcciones: marybel.soto.ramirez@una.cr
6. La extensión de las colaboraciones será máximo 25 páginas, a doble espacio.
7. El título del artículo deberá estar en espacio sencillo, centrado, sin mayúsculas totales, en negrita. El nombre de la persona autora deberá estar al margen derecho, en negrita y debe incluir la filiación institucional y país de nacionalidad.
8. Los artículos deben estar escritos en letra Times New Roman 12, con párrafos justificados. Los subtítulos deberán estar escritos en mayúscula, sin negritas al margen izquierdo. Todo cuadro, figura o ilustración debe estar numerado, contener título e indicar claramente, cuál es su fuente incluso cuando sean de

elaboración propia. Se debe utilizar las funcionalidades que el procesador de texto facilita, por lo cual se ruega no utilizar la barra espaciadora para dejar espacios en blanco para centrar o poner sangrías. Esta indicación debe atenderse particularmente en el caso de los cuadros, figuras o ilustraciones con el fin de evitar pérdida de formato durante la edición del documento.

9. Toda colaboración debe emplear el estándar internacional APA para las citas y la elaboración de las referencias bibliográficas de manera uniforme a lo largo del documento.
10. No se recomiendan las notas al pie de página, pero si estas son indispensables, favor utilizar la funcionalidad del sistema para incluirlas.
11. Toda cita deberá quedar reflejada en la tabla de referencias bibliográficas al final del documento.
12. Las fotografías y figuras se incluirán en el cuerpo del texto, claramente enumeradas y con la fuente al pie de la figura. De igual forma deberán incluirse en archivo separado utilizando un formato que permita su manipulación, como .jpg
13. Las personas colaboradoras incluirán, en la última página del documento y del archivo digital, una síntesis curricular que incluya: nombre completo, títulos académicos, filiación institucional, área de desempeño laboral, investigaciones, producciones recientes, dirección de correo electrónico, número telefónico y dirección postal. Estos tres últimos datos no serán divulgados.
14. Con la publicación del artículo, la persona colaboradora recibirá dos ejemplares de ISTMICA. Cuando se trata de autoría colectiva, cada autor recibirá un ejemplar de la Revista. En ningún caso, media remuneración por dictamen, envío de colaboración ni por la publicación de los artículos, salvo lo expresado en este punto, incluso cuando medie copatrocinio a favor de números particulares de ISTMICA. Todo ello en concordancia con lo que establece la Editorial de la Universidad Nacional al respecto.
15. El Comité Editorial se reserva el derecho de hacer modificaciones de carácter editorial para la publicación del artículo.
16. Con el envío de la colaboración, las personas autoras se comprometen con esta Revista y consienten, de buena fe, en que el artículo no ha sido presentado a otras publicaciones y otorgan a ISTMICA el derecho de publicación del artículo.

17. El colaborador/a concede a ISTMICA los derechos sobre el artículo a publicarse pero mantiene sobre el mismo, los derechos morales y consiente que la revista publique su artículo tanto en soporte papel como digital de acceso abierto.
18. Los artículos desestimados serán destruidos si los autores no los reclaman en un plazo máximo de tres meses naturales luego de haber sido notificados. Las versiones originales que publique ÍSTMICA formarán parte de los archivos institucionales.

Información sobre las normas de evaluación de artículos

1. La Dirección de ISTMICA realizará una primera evaluación del artículo para corroborar el cumplimiento de normas básicas de publicación. Cuando el artículo cumple con todas las pautas, se someterá, de manera anónima, a evaluación del Comité Editorial el cual designará dos lectores para dictaminar el artículo a fondo. En caso de que no se llegue a coincidencia con el dictamen se recurrirá a un tercer evaluador.
2. El Comité Editorial tendrá un plazo máximo de tres meses naturales para notificar a los autores y las autoras sobre el resultado de la evaluación, según los criterios de *aceptado*, *aceptado pero con modificaciones*, *rechazado*.
3. Cuando un artículo requiera modificaciones, estas se informarán específicamente al autor o a la autora quien deberá incorporarlas y remitir el documento nuevamente a la dirección de ISTMICA, en un plazo no mayor a 22 días naturales. La Dirección de la Revista comprobará que las modificaciones hayan sido incorporadas según los lineamientos del dictamen para proceder a su publicación.